



Universidad
Zaragoza

SOLICITUD DE MATRÍCULA A TIEMPO PARCIAL

Datos personales

DNI/PASAPORTE: APELLIDOS Y NOMBRE

DIRECCIÓN: CÓD. POSTAL:

LOCALIDAD PROVINCIA: TELÉFONO:

E-MAIL: FECHA DE NACIMIENTO:

Indique los estudios en que está matriculado o que va a matricular

ESTUDIOS: CURSO

CENTRO: LOCALIDAD:

Solicitud

SOLICITO poder realizar la matrícula a tiempo parcial por [indíquese lo que proceda]:

Motivos laborales Motivos personales Motivos familiares Otros

Breve explicación:

.....

.....

.....

.....

.....

Acompañar a la solicitud justificación documental de los motivos señalados

En, a de de 20..... Firma del solicitante	Autorización del Decano / Director del centro: Firmado:
--	--

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que sus datos pasan a formar parte del fichero de estudiantes, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa así como la gestión de participación en los servicios de la Universidad de Zaragoza. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo un escrito dirigido a la Sra. Gerente.

SR. DECANO /DIRECTOR DE LA FACULTAD / ESCUELA DE

MATRÍCULA A TIEMPO PARCIAL

Normativa aplicable: Acuerdo de 30 de junio de 2014, del Consejo Social, por el que se aprueba del Reglamento de permanencia en títulos oficiales adaptados al EEES en la UZ

Con carácter general los estudiantes son considerados a tiempo completo (TC). Los estudiantes podrán solicitar su matrícula a tiempo parcial (TP) cuando se den las siguientes circunstancias: actividad laboral, circunstancias familiares o personales (deportistas de alto nivel o alto rendimiento), necesidades educativas especiales, situación económica de la unidad familiar, necesidades de atención familiar, simultaneidad de estudios o cualquier otra que imposibilite una dedicación plena al estudio universitario.

LUGAR, PLAZOS DE SOLICITUD Y DE RESOLUCIÓN.-

Lugar: En la **secretaría del centro** responsable de las enseñanzas en las que se va a efectuar la matrícula.

Tipo de estudiante	Plazo de solicitud (estudiante)	Plazo de resolución (centro)
Estudiante de nuevo ingreso (*) matriculado en julio	<ul style="list-style-type: none"> • Quienes efectúen matrícula presencial: Antes de efectuar la matrícula (o en el mismo día y hora en que les indique la cita de la matrícula) • Quienes realicen la matrícula por internet (automatricula): Deberán acudir al centro correspondiente antes de efectuar la automatricula entregando este documento 	Antes del 10 de septiembre
Resto de estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> • Quienes efectúen matrícula presencial: Antes de efectuar la matrícula (o en el mismo día y hora en que les indique la cita de la matrícula) • Quienes realicen la matrícula por internet (automatricula): Deberán acudir al centro correspondiente antes de efectuar la automatricula entregando este documento 	10 días laborables tras la solicitud

(*) No se consideran alumnos de nuevo ingreso aquellos estudiantes a los que se les reconocen o adaptan créditos de estudios previos.

El **cambio de modalidad de matrícula** deberá efectuarse en el momento de realizar la matrícula y en todo caso, 10 días antes de que comience el curso académico.

Si la resolución **es desfavorable el estudiante podrá interponer una reclamación ante la Comisión de Permanencia de la Universidad** que resolverá motivadamente comunicando la respuesta al estudiante y al centro universitario. Tras la resolución el estudiante efectuará la matrícula en los términos que dicte la misma.

CRÉDITOS A MATRICULAR Y A SUPERAR.-

Tipo de estudiante	Créditos ECTS a matricular	Créditos ECTS a superar
1 ^{er} curso de Grado (estudiante de nuevo ingreso) (*)	Mínimo 30 - Máximo 42	Mínimo 6
Matrícula de continuación en estudio de Grado	Mínimo 12 en septiembre	<ul style="list-style-type: none"> • 30 en los dos primeros cursos académicos • 36 al finalizar el 3^{er} curso académico • Mínimo 12 en cursos posteriores (no exigible a quienes les queden menos de 12 créditos para terminar sus estudios)
Estudiante de Máster Universitario (la primera vez que efectúan matrícula)	Mínimo 12 – Máximo 42	Mínimo 6
Matrícula de continuación en estudios de Máster Universitario	Mínimo 6 – Máximo 42	Mínimo 6 cada curso académico (no exigible a quienes les queden menos de 6 créditos para terminar sus estudios)

A quienes realicen la matrícula por internet sin haber solicitado previamente acogerse a la modalidad de matrícula a TP, el programa informático les va a exigir que matriculen el mínimo de créditos que se exige para la matrícula a TC en función del tipo de estudiante y del curso en que se encuentre. Por lo que **es necesario** que para acogerse a esta modalidad de matrícula, **acudan al centro antes** de efectuar la automatricula en los periodos que corresponda.